



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Interna

Número:

Referencia: EX-2022-191944-UNC-ME#FD- Resolución de primer año de Lucía Buteler

VISTO:

En EX -2021-191944-UNC-ME#FD orden 18, consta el informe del Profesor Titular de la Cát. “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal, Carlos Francisco Ferrer, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de Adscripción de la Ab. **Lucía BUTELER**; Y

CONSIDERANDO:

Que el plan de tareas fijado para el ciclo lectivo 2022, ha sido debidamente cumplido en orden a que ha asistido a 21 de las clases dictadas; a la recepción de los exámenes parciales y finales; ha colaborado en la preparación y en la recepción de actividades de la cátedra según las indicaciones del docente.

Que conforme a la planilla de asistencia, presentada por EX -2022- 992945-UNC.ME#FD (agregado en el orden 9), cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un trabajo monográfico que consta en orden 14, intitulado “*El principio de libertad probatoria y su estrecha relación con las exclusiones probatorias*”, el cual según el informe del docente obrante en orden 17, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7° inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello, y conforme lo dispuesto por Res. Dec. N° 1634/2019

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA
PROFESIONAL**

R E S U E L V E:

Art. 1°: Aprobar el **PRIMER AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal a la Abogada **LUCÍA BUTELER D.N.I: 39.737.869**.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

